

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA AL PROYECTO EDUCATIVO «SIENTE EL CAMBIO, ESCUCHA TU TIERRA» PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CANARIAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021.**

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al proyecto educativo «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra», vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias innovadoras destinadas a trabajar el desarrollo integral de la persona, a la vista del informe de la Responsable del Servicio de Innovación y de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias ha impulsado el presente curso la Red Canaria de Innovación de Aprendizajes Sostenibles (Red InnovAS) cuyo objetivo es la mejora de la calidad de la enseñanza a través del desarrollo de aprendizajes sostenibles, refiriéndonos como tal a aquellos aprendizajes innovadores, interactivos, exploratorios, competenciales y transformadores, tanto físicos como virtuales, que preparen a nuestro alumnado para la vida.

**Segundo.** La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, promueve el funcionamiento de los centros docentes como comunidades de aprendizaje capaces de implicar al alumnado, al profesorado y a las familias en el desarrollo de proyectos educativos que tratan de conseguir la inclusión educativa y social a partir del desarrollo y la adquisición de las competencias, y de la promoción de valores como el de la solidaridad, la tolerancia y el respeto a la diferencia. Se favorece, para ello, la implementación de proyectos pedagógicos que contribuyan al desarrollo de las competencias relacionales y emocionales del alumnado, así como al fomento del espíritu crítico y a la adquisición de destrezas adecuadas para el impulso del trabajo colaborativo de investigación científica como forma de garantizar la presencia de los mencionados valores a lo largo de toda la vida.

**Tercero.** La Asamblea General de la ONU adoptó, en septiembre de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), que supone un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad y que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La agenda recoge 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas ambiental, económicas y social.

**Cuarto.** La protección y el deber de conservar el medio ambiente es un mandato constitucional que

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



recoge el Estatuto de Autonomía de Canarias, que establece los derechos en el ámbito del medio ambiente. Son conocidos los problemas medioambientales específicos que padecen las Islas Canarias, derivados, entre otras causas, de la limitación de los recursos, del excesivo consumo de materias primas, o del deficiente reciclado de residuos, junto con los derivados de la sociedad de consumo, siendo visible el deterioro del medio rural y del paisaje o la contaminación del medio marino.

En ese sentido, y en sintonía con las acciones llevadas a cabo en otras comunidades autónomas y en Europa, es necesario integrar al alumnado de la Comunidad Autónoma de Canarias en los valores políticos y sociales de nuestro entorno. Por consiguiente, resulta más que nunca necesario el desarrollo continuo de instrumentos que incrementen esta implicación en la conservación del medio ambiente, de la comunidad educativa.

**Quinto.** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tiene un convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “La Caixa” y la Fundación “CajaCanarias”, para el desarrollo de proyectos que fomenten la cultura ambiental y la sostenibilidad.

**Sexto.** La Fundación CajaCanarias, tiene como fines la mejora del bienestar social, asistencial y sanitario, el fomento de la educación, la formación y la investigación, la promoción y difusión de la cultura, la divulgación y protección del medio ambiente, el fomento de la actividad deportiva, el desarrollo y la innovación empresarial, y, en general, el progreso de la sociedad canaria y desarrolla un gran número de actividades dirigidas a la promoción de la protección y mejora del medio ambiente.

**Séptimo.** La Obra Social de “La Caixa”, persigue la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía mediante el desarrollo social, y a este fin desarrolla un gran número de programas dirigidos a la promoción de acciones que mejoren el estado y conservación del medio ambiente. Los programas de la Obra Social “La Caixa” contemplan el desarrollo de sus actuaciones mediante la colaboración con entidades tanto públicas como privadas.

**Octavo.** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tiene un convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “La Caixa” y la Fundación “CajaCanarias”, para el desarrollo de proyectos que fomenten la cultura ambiental y la sostenibilidad.

**Noveno.** En las actuales condiciones para el desarrollo del curso académico 2020/21 provocadas por la pandemia del Covid-19, la Resolución con fecha del 1 de septiembre de 2020 de la Viceconsejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se dictan instrucciones de ampliación y aclaración a las de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020-2021, recoge las pautas complementarias de ampliación y aclaración a la de inicio de curso, con el objeto de facilitar el comienzo de la actividad presencial en los centros educativos de forma segura, partiendo de medidas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	 
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



de prevención social y personal, de higiene de los espacios y de eficacia y eficiencia en la gestión de los contagios por Covid-19.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, que establece, en el artículo 1. n), la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación didáctica, como uno de los principios generales de la educación.

**Segundo.** La Ley 6/2014, de 24 de julio, de Educación no Universitaria de Canarias, que regula, en su artículo 23, el desarrollo de programas y proyectos educativos específicos por parte de la Administración educativa, indicando que ésta favorecerá el funcionamiento cooperativo de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas.

**Tercero.** La Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, establece los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

**Cuarto.** La Resolución de 24 de julio de 2020 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se publican las instrucciones para el desarrollo de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (Red Educativa Canaria InnovAS), durante el curso 2020-2021 en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre,

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar la convocatoria del proyecto educativo denominado «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra» para su desarrollo, durante el curso escolar 2020/2021, en los centros educativos públicos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyos requisitos, condiciones y demás características se especifican en las bases contenidas en el ANEXO I de esta Resolución.

**Segundo.** Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



Cultura y Deportes.

**Tercera.** Ordenar que si el presente proyecto de innovación generara cualquier tipo de comunicación verbal en algún medio de difusión deberá expresarse de manera clara y directa que está financiado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y por las fundaciones La Caixa y CajaCanarias. Al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre y sucesivas órdenes que la desarrollan, y se obliga a poner en todas las páginas de la documentación generada los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos y/o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto de Innovación.

**Cuarta.** Señalar que toda persona adulta vinculada a esta convocatoria de innovación que tenga que intervenir de manera directa con el alumnado menor de edad de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, lo hará siempre en presencia del profesorado participante en el presente proyecto de innovación y, al margen de eso, portará y exhibirá al docente del alumnado un certificado emitido por el Ministerio de Justicia a través del Registro Central de Delincentes Sexuales, en el que se haga constar que cumple los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD

Gregorio José Cabrera Déniz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	 
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



## ANEXO I

### Finalidad

El proyecto educativo «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra» tiene como finalidad incrementar la resiliencia de nuestro alumnado hacia el cambio climático y la extinción masiva de biodiversidad, intentando no dissociar lo social y lo emocional del resto de la Biosfera para comprender que formamos parte de un todo. Para ello, planteamos la necesidad de trabajar la idea de que no somos independientes del resto del planeta, promoviendo actividades que inviten a una conexión directa con la naturaleza como práctica educativa y terapéutica.

### Objetivos

- Mejorar el desarrollo cognitivo ampliando la capacidad de razonamiento y observación a través del contacto con la naturaleza.
- Facilitar la interdisciplinariedad entre áreas partiendo de la Educación Ambiental.
- Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de conservar el patrimonio natural a partir de metodologías que favorezcan la participación activa del alumnado.
- Promover el uso de espacios verdes en los centros educativos con el fin de fomentar la educación emocional y el respeto al medio natural.
- Reducir el abandono escolar a través del establecimiento de otro tipo de relaciones interpersonales y con la naturaleza.

### Procedimiento de inscripción

El proyecto está dirigido a centros de enseñanza pública en los que se imparta Educación Secundaria Obligatoria y que implementen las siguientes medidas de atención a la diversidad: Programa de Mejora de la Convivencia (PROMECO) y/o el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR).

La dirección de los centros con personal docente interesado en participar en el proyecto «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra» dispondrá de 15 días naturales para su inscripción, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



Para realizar la inscripción del centro, se cumplimentará la solicitud online en el aplicativo destinado a este fin, adjuntando fotografías (hasta un máximo de 3 fotos) de la zona del centro en la que se pretende implementar el proyecto, en el siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/siente-el-cambio-escucha-tu-tierra-2021/>

El procedimiento de inscripción conlleva la aceptación de todas las condiciones expuestas en la presente Resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con los documentos se debe contactar con el Programa de Educación Ambiental y Sostenibilidad, a través del correo electrónico [pea.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:pea.educacion@gobiernodecanarias.org)

### **Distribución de plazas**

Podrá participar en el proyecto hasta un máximo de **14 centros públicos** de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dichos centros serán seleccionados por el Servicio de Innovación Educativa a partir de las solicitudes recibidas y en base a los criterios establecidos en este Anexo.

La distribución de plazas será de la siguiente manera:

Isla/ provincia	Número de centros
Gran Canaria	4
Fuerteventura	2
Lanzarote y La Graciosa	1
Tenerife	4
La Palma	1
La Gomera	1
El Hierro	1
<b>Total</b>	<b>14</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



La distribución será de una plaza por ámbito de CEP.

En caso de que no se cubra alguna de las plazas ofertadas, atendiendo a la puntuación obtenida por el centro esta se reasignará a otra isla en la que exista una mayor demanda, priorizando los centros de las islas no capitalinas.

### **Criterios de selección de centros participantes**

Los centros se seleccionarán en base a la siguiente puntuación, pudiendo obtener un máximo de 10 puntos. En caso de empate en la puntuación, se tendrá en cuenta el orden de inscripción del centro.

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Medidas de atención a la diversidad</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
- Programa de Mejora de la Convivencia (PROMEKO) y el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR).	2 puntos
- Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR).	1 punto
<b>Haber sido seleccionado para la implementación del proyecto educativo «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra» en el curso 2019-2020.</b>	<b>2 puntos</b>
<b>Número total de alumnado participante en el proyecto.</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
- Entre 30 y 60 alumnos/as	2 puntos
- Entre 10 y 30 alumnos/as	1 punto
<b>Zonas ajardinadas</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

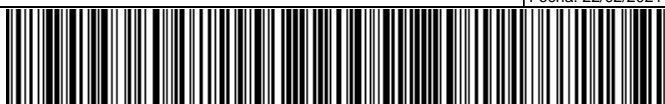
Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22

Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G\_D21n



El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de un jardín o zonas ajardinadas con plantas autóctonas de Canarias.</li> <li>- La zona ajardinada está acondicionada para la impartición de charlas, talleres, etc al aire libre.</li> </ul>	1 punto
	1 punto
<b>Pertenecer a la Red InnovAS</b>	<b>2 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos</b>

### Renuncia

Si una vez seleccionado un centro se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen su participación, se deberá comunicar la renuncia correspondiente por correo electrónico, indicando en el asunto del mismo: “Baja en el proyecto «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra» (NOMBRE DEL CENTRO)” a la dirección de correo electrónico [pea.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:pea.educacion@gobiernodecanarias.org) del Programa de Educación Ambiental y Sostenibilidad.

### CALENDARIO Y CERTIFICACIÓN

<b>Periodo de inscripción</b>	15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución.
<b>Publicación del listado provisional de centros participantes</b>	4 días laborables, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del periodo de recepción de inscripciones.
<b>Periodo de reclamaciones</b>	2 días laborables, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del listado provisional de centros participantes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

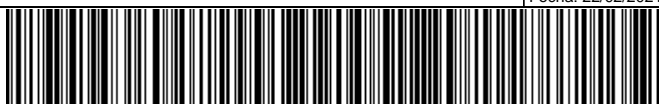
Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22

Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G\_D21n



El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40





<b>Publicación del listado definitivo de centros participantes</b>	Hasta dos días laborables tras la finalización del periodo de reclamaciones.
<b>Documentación justificativa que se expone en el Anexo II</b>	Hasta el 7 de julio de 2021, inclusive.

### Certificación del proyecto

- La figura de la persona coordinadora será ocupada por un o una docente que forme parte del equipo educativo del grupo PROMECO o PMAR y se le podrá certificar un total de 20 horas.
- Al profesorado participante se le podrá certificar 10 horas. A tal efecto la Dirección del centro deberá emitir un documento que certifique la labor del docente de acuerdo a las funciones encomendadas en la presente resolución.

Las funciones de dicho profesorado para obtener la certificación serán las siguientes:

#### Profesorado coordinador:

- a) Establecer, en colaboración con el equipo directivo del centro y el equipo educativo del grupo PROMECO o PMAR, las líneas temáticas comunes.
- b) Seleccionar, coordinar y temporalizar los talleres.
- c) Elaborar la documentación justificativa siguiendo el modelo del Anexo III.

#### Profesorado participante:

- a) Colaborar en el proceso de organización de los talleres propuestos.
- b) Apoyar a la persona responsable de la coordinación y a las que imparten los talleres.
- c) Estimular la participación del alumnado en cada uno de los talleres.

### Desarrollo de la actividad

La dirección del centro, en colaboración con el profesorado coordinador y participante, diseñará el acondicionamiento y/o mejora de la zona verde para el desarrollo de la actividad. El acondicionamiento de la zona verde debe favorecer la utilización de materiales reciclados y sostenibles. En esta zona se implementará el taller o los talleres seleccionados, según las necesidades del propio centro y de su alumnado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



## Financiación

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ha firmado un convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “La Caixa” y la Fundación CajaCanarias, para el desarrollo de proyectos que fomenten la cultura ambiental y la sostenibilidad, en el cual está incluido este proyecto.

Cada centro educativo seleccionado dispondrá de una dotación económica de 1.600 euros, de los cuales, el 70% irá destinado al acondicionamiento de la zona verde y el 30% a sufragar los gastos de los talleres implementados.

Los centros seleccionados se comprometen a colocar en un lugar visible del jardín o zona ajardinada del centro una placa identificativa facilitada por el Servicio de Innovación Educativa, en la que quedará reflejado el nombre del proyecto y los logotipos identificativos de ambas entidades.

## Plazo de ejecución y justificación

La ejecución del proyecto en cada centro seleccionado se llevará a cabo durante los meses de marzo a julio de 2021.

Hasta el 7 de julio 2021 inclusive, los centros educativos seleccionados podrán presentar la justificación de gastos (Anexo II) acompañada de la relación de talleres impartidos (Anexo III) a través del aplicativo habilitado al efecto, así como, el certificado del profesorado coordinador y participante en el proyecto.

## Líneas temáticas para trabajar los talleres

Las líneas temáticas propuestas tienen como objetivo general fomentar los principios de respeto hacia el medio ambiente, de concienciación ante el cambio climático, de potenciación de las emociones, de sensibilización hacia el patrimonio cultural y natural y de integración, desde una perspectiva interdisciplinar, de acciones y recursos de diverso tipo.

Se trata de trabajar con las emociones para empoderar al alumnado más vulnerable a través del contacto, el cuidado y la protección del medio natural, desde su centro hacia el entorno, de lo local a lo global.

Desde el Servicio de Innovación Educativa se propondrán talleres siguiendo las líneas temáticas:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



1. **Paradigma del cuidado** desde sus tres vertientes: el autocuidado, el cuidado de las personas y del medio ambiente.
2. **Igualdad y Educación Afectivo-Sexual** desde la vertiente del ecofeminismo y principios asociados.
3. **Protección y difusión del patrimonio canario** contribuyendo al conocimiento y la sensibilización del alumnado.

### Comunicación de las obras, líneas temáticas y de talleres a realizar

Una vez publicada la relación definitiva de centros admitidos, el Servicio de Innovación Educativa les remitirá un listado de los posibles talleres asociados a cada línea temática. La selección de talleres responderá a principios de sostenibilidad y de fomento del empleo local, dando prioridad a aquellos talleres que eviten desplazamientos entre islas. Los centros educativos admitidos seleccionarán los talleres que tendrán una duración máxima de 2 horas por sesión.

### DERECHOS DE IMAGEN, DIFUSIÓN Y ACTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO

Con el objetivo de que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, pueda dar la máxima difusión al proyecto «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra», el alumnado y el profesorado participante dan su autorización para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con el mismo, puedan ser fotografiados o grabados; y para que estos documentos gráficos puedan ser utilizados por dichas entidades exclusivamente para la difusión de este proyecto.

En el caso del alumnado menor de edad, dicha autorización estará condicionada por el permiso expreso de los padres, las madres o las personas tutoras legales de dicho alumnado. Cada centro educativo debe custodiar estos permisos individuales de las familias o los tutores legales.

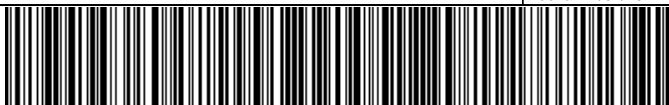

A lo largo del desarrollo del proyecto se pondrán en marcha diferentes acciones comunicativas que estarán destinadas a dar difusión de los avances del mismo. Si el presente proyecto de innovación generara cualquier tipo de comunicación verbal en algún medio de difusión deberá expresarse de manera clara y directa que está financiado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y por las fundaciones La Caixa y Caja Canarias. Al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se establece la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que la desarrollan; y se obliga a poner, en todas las páginas de la documentación generada, los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos y/o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra».

Cualquier publicación, materiales o referencia al proyecto «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra» que se realice desde los centros educativos, tanto en medios de comunicación como en redes sociales o cualquier otro soporte, deberá hacer mención a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como entidad impulsora y organizadora.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	 
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



## ANEXO II

### CERTIFICACIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO «SIENTE EL CAMBIO, ESCUCHA TU TIERRA».

**D./Dña....., Secretario/a del Centro  
....., con código.....**

**CERTIFICA:**

- a) Que la dotación de 1.600 euros recibida en este centro, para el desarrollo del proyecto «Siente el Cambio, Escucha tu Tierra», ha sido aplicada a la finalidad concedida, cumpliéndose las condiciones de compra estipuladas en el Anexo I de la convocatoria.
- b) Que los gastos derivados del proyecto han sido anotados en el programa contable de gestión económica de los centros antes del 7 de julio de 2021.
- c) Que el desglose de los gastos realizados es el siguiente:

N.º de factura	Proveedor	Concepto	Importe

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n</p>	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



<b>Remanente devuelto al Tesoro/a (en su caso)</b>	
<b>TOTAL</b>	

d) Que las inversiones y dotaciones realizadas han estado en uso antes del 7 de julio de 2021. Los justificantes originales y demás documentación administrativa se encuentran archivados en el centro.

Y para que conste, expido la presente con el Vº Bº del Secretario/a del centro, en .....  
 ....., a.....de .....de 2021.

Vº Bº  
 SECRETARIO/A

(Sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	



## ANEXO III

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

#### 1. Calendario de los talleres.

Línea temática	Denominación del taller	Fecha de realización	Nº de alumnado participante	Observaciones

#### 2. Valoración de las acciones propuestas.

#### 3. Anexo fotográfico o audiovisual.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/02/2021 - 11:55:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 265 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/02/2021 07:39:22	Fecha: 22/02/2021 - 07:39:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07qRscewJA4RraUWYXxr6USvAW3G_D21n	
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2021 - 07:39:40	